

Expediente: 3028/15

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - DIAZ, SEGUNDO FEDERICO-DEMANDADO

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 23288847169 - LLERENA LAMELAS, WALTER SAMUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 3028/15



H106018299458

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ DIAZ SEGUNDO FEDERICO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3028/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562200002389349, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$92.969,09 (constituida por \$76.833,96 de honorarios más \$16.135,13 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI M.P. n**° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ 3028/15

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$76.833,96

21%\$16.135,13

10%\$7.683,40

8%\$6.146,72

Honorarios + IVA\$92.969,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital: CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.